

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 048-2019-CFIQ.-**

Bellavista, 12 de marzo de 2019.

Visto el Documento S/N (ingreso N° 0543-19-FIQ), recibido el 07 de marzo de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Especial de Evaluación de Docentes Extraordinarios Ing. Mg. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO remite el Informe N° 001-CEEDE-FIQ-UNAC-2019 declarando desiertas las plazas de docentes extraordinarios asignadas a la Facultad de Ingeniería Química.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 227° señala los docentes extraordinarios eméritos, son docentes que habiendo sido ordinarios y cumplido los 70 años obtienen esta condición. Asimismo, deben haber servido un período mínimo de 15 años en la universidad, que cuenten con una reconocida labor académica, de investigación o de producción intelectual. Son reconocidos por el Consejo Universitario a propuesta del Consejo de Facultad de acuerdo al respectivo reglamento;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 185-2018-CU de fecha 16 de agosto de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece en sus artículos 4° y 5° que los docentes extraordinarios son los docentes eméritos, honorarios, visitantes nacionales o extranjeros y similares dignidades. La condición de Docente Extraordinario tendrá vigencia de un año (01), siendo renovable cada año, por acuerdo del Consejo de Facultad y ratificado por acuerdo de Consejo Universitario"; Los docentes extraordinarios no podrán superar el diez por ciento (10%) del número total de la estructura de plazas en cada Facultad por semestre;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 114-2019-R de fecha 08 de febrero de 2019 y su modificatoria mediante Resolución de Consejo Universitario N° 060-2019-CU de fecha 13 de febrero de 2019, se aprueba la convocatoria del proceso de selección para ser considerado Docente Extraordinario de la Universidad Nacional del Callao, según el número de vacantes por Facultad y cronograma, contando la Facultad de Ingeniería Química con cuatro (04) vacantes para plazas de docentes extraordinarios asignadas;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 030-2019-CFIQ de fecha 11 de febrero de 2019, se designa a los integrantes de la COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS de la Facultad de Ingeniería Química, la cual será responsable de evaluar a los docentes ordinarios que han cumplido o que se encuentren próximos a cumplir los setentaicinco (75) años de edad, con el objeto de proponer su pase a la condición de "docente extraordinario", según lo establecido en el Reglamento de Docentes Extraordinarios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante documento del visto el Presidente de la Comisión Especial de Evaluación de Docentes Extraordinarios Ing. Mg. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO remite el Informe N° 001-CEEDE-FIQ-UNAC-2019 declarando desiertas las plazas de docentes extraordinarios asignadas a la Facultad de Ingeniería Química, al no haber ningún expediente de postulante a las cuatro (04) plazas para docentes extraordinarios;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### **RESUELVE:**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

PRIMERO.- **RATIFICAR** el Informe N° 001-CEEDE-FIQ-UNAC-2019 de la Comisión Especial de Evaluación de Docentes Extraordinarios y **DECLARAR** desiertas las cuatro (04) plazas de docentes extraordinarios asignadas a la Facultad de Ingeniería Química, según lo establecido en el Reglamento de Docentes Extraordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al DAIQ, CEEDE y Archivo.  
Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química  
  
-----  
Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA  
  
-----  
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica